



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente por ministerio de ley, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-392/2023**, los incidentes de los expedientes **SUP-AG-341/2023** y **SUP-RAP-155/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-369/2023** y **SUP-JDC-329/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-329/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-329/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Ciudad de México es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Remítase los autos del expediente al rubro identificado, a la referida Sala Regional.

El magistrado presidente por ministerio de ley hizo suyos, para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-369/2023** y **SUP-RAP-155/2023**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, los cuales sostienen lo siguiente:

SUP-AG-369/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es formalmente competente para conocer del presente asunto general.

SEGUNDO. Remítanse a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

SUP-RAP-155/2023 Incidente de aclaración

ÚNICO. Es improcedente la solicitud de aclaración de sentencia.

¹ Por encontrarse gozando de periodo vacacional.

² Al encontrarse ausente por licencia médica.

Además, el proyecto del expediente incidental **SUP-AG-341/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-341/2023 Incidente de incumplimiento de sentencia

PRIMERO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. Glócese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-392/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-392/2023

ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior³, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-AG-341/2023 Incidente de incumplimiento de sentencia

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	14 de septiembre	10:53
José Luis Vargas Valdez	A favor	15 de septiembre	17:17
Indalfer Infante Gonzales	A favor	18 de septiembre	18:00
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de septiembre	21:12
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	20 de septiembre	10:00

SUP-AG-369/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez	A favor	15 de septiembre	17:17
Indalfer Infante Gonzales	A favor	18 de septiembre	18:00
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de septiembre	16:26
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	19 de septiembre	22:53
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	20 de septiembre	10:00

SUP-JDC-329/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	14 de septiembre	17:05
Indalfer Infante Gonzales	A favor	18 de septiembre	18:00
José Luis Vargas Valdez	A favor	19 de septiembre	14:25
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de septiembre	16:26
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	20 de septiembre	10:00

³ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



SUP-RAP-155/2023 Incidente de aclaración

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales	A favor	18 de septiembre	18:00
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	18 de septiembre	21:12
José Luis Vargas Valdez	A favor	19 de septiembre	14:25
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de septiembre	16:26
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	20 de septiembre	10:00

SUP-REP-392/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	14 de septiembre	17:41
Indalfer Infante Gonzales	A favor	18 de septiembre	18:00
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	19 de septiembre	20:49
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	20 de septiembre	09:30
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	20 de septiembre	10:00

El proyecto del expediente **SUP-AG-369/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien emitió voto particular.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diez horas del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente por ministerio de ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 22/09/2023 04:42:33 p. m.

Hash: 70SdX1H/lc9seg0zIb6AObpys3M=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 22/09/2023 03:16:36 p. m.

Hash: kTE2yx3prS01fCyNanp17XQ53dE=